

Río Cuarto, 18 de mayo de 2023.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141569 y la nota presentada por el profesor a cargo de la cátedra Práctica Profesional I (5126), Abogado Raúl Oscar ARRÁZOLA, solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante Sofía ALONSO (D.N.I. 37.127.735), de la carrera Abogacía; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126).

Que el Docente a cargo de la asignatura, se ha expedido en referencia a lo solicitado por la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Docente a cargo de la asignatura en cuestión, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126), para la estudiante Sofía ALONSO (D.N.I. 37.127.735) hasta el turno de examen mayo 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 274/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 23 de mayo de 2023, 11:39 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230523-646cd00ee70ef**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas